

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700-mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 27 de Febrero de 1961

Núm. 48

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldés y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 27 de los corrientes al 5 de Marzo próximo, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzana Verde doncella	12,00
Manzana corriente	8,00
Acelgas	5,50
Espinacas	8,50
Repollo	3,00
Berza, Asa de Cántaro	2,00
Coliflor	6,50

Ptas. kg.

Cebollas grano de oro	6,00
Cebollas del país	3,00
Zanahorias	4,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 25 de Febrero de 1961.

El Gobernador Civil-Delegado.
813 Antonio Alvarez de Rementería

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la

población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día quince del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

modelo de boletines y factura.

León, 23 de Febrero de 1961.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 789

Distrito Minero de León

POLVORINES

La entidad «ABEJAS, S. A.», solicita autorización para construir un almacén de explosivos con capacidad para 200 cajas de dinamita, con sus correspondientes mechas y detonadores, destinado al servicio de las explotaciones de las minas de hierro «Benigna y otras», en el término municipal de Astorga.

El polvorín en proyecto distará unos 500 metros del pozo núm. 1, y está enlazado con el mismo por una pista. Constará de una nave para almacenamiento y sala de manipulación de los explosivos. Exterior-

mente a este edificio, se construyen otros dos pequeños para almacenamiento de mechas y detonadores.

Lo que se anuncia para general conocimiento, a fin de que, quienes se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones, en un plazo de quince días.

León, 21 de Febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 777

LÍNEAS ELÉCTRICAS

ANUNCIO

Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., proyecta la instalación de una

línea eléctrica a 10 kv. y subestación de transformación, para el suministro de energía a las instalaciones del cargadero de embarque sobre el ferrocarril del mineral procedente de las explotaciones sitas en la zona de Brimeda.

La línea en proyecto partirá de la existente de la E. L. S. A. de 10 kv, para el transporte de energía desde la subestación de Astorga al pueblo de Brimeda, el enganche se efectuará en el poste de la mencionada línea situado a la altura del kilóme-

tro 177.4 del ferrocarril Palencia-Coruña.

Su recorrido, de 850 m. de longitud, será a través de terrenos de propiedad particular, llegando a la estación de transformación situada al sureste del pueblo de Brimeda.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días.

León, 2 de Febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

517 Núm. 258.—85,65 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

EXPROPIACION FORZOSA

OCUPACION DE URGENCIA

ANUNCIO

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación urgente de fincas en los términos municipales de San Miguel de las Dueñas y Calamocos, Ayuntamientos de Congosto y Castropodame, de la provincia de León, con motivo de la instalación de un cable aéreo para el servicio del COTO WAGNER.

Aprobada en Consejo de Ministros de fecha 9 de Diciembre de 1960, la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la instalación del segundo cable aéreo del Coto Wagner, explotado por la entidad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», por medio del presente edicto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los propietarios afectados por la mencionada ocupación, que el 23 del próximo mes de Marzo se dará comienzo a levantar las actas previas de ocupación, operación que se continuará en los días siguientes al citado, advirtiendo a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

RELACION DE PROPIETARIOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DETALLES DE LA FINCA				Número polígono	Número Parcela
	m ²	Paraje	Término	Ayuntamiento		
Rosendo del Pino Fernández.....	36,75	Las Huertas	San Miguel Dueñas	Congosto	45	577
Valeriana Téllez del Pino.....	20,00	Id.	Id.	Id.	45	578
Angel González Gómez.....e	18,00	Id.	Id.	Id.	45	573
Hermenegildo Martínez Rodríguez..	178,30	Id.	Id.	Id.	46	2
Manuela Fernández Raimúndez.....	61,50	Mata Molín	Calamocos	Castropodame	2	483
Idem.....	59,00	El Chano	Id.	Id.	3	20
Maximino Rodríguez Castro.....	145,00	Matas Prao	Id.	Id.	1	91 a
Idem.....	136,00	Valle	Id.	Id.	1	91 a
Idem.....	67,85	Id.	Id.	Id.	1	91 a
Idem.....	250,00	Id.	Id.	Id.	1	91 a
Idem.....	103,75	Id.	Id.	Id.	1	91 a
Idem.....	90,00	Id.	Id.	Id.	1	91 a
Teresa Morán Núñez.....	76,00	Bárceñas de Abajo	Id.	Id.	1	238
Rafael Tabuyo Rodríguez.....	67,00	Id.	Id.	Id.	1	236
Gregorio Vegal Palacios.....	82,40	Id.	Id.	Id.	1	235
Idem.....	41,75	Mata Molín	Id.	Id.	2	498
Tomás de la Fuente Núñez.....	67,00	Espinadal	Id.	Id.	1	95
Idem.....	37,00	La Cerezal	Id.	Id.	2	413
Idem.....	34,50	Mata Molín	Id.	Id.	2	481
Petra de la Fuente Núñez.....	67,00	Espinadal	Id.	Id.	1	95
Idem.....	10,00	La Cerezal	Id.	Id.	2	412

NOMBRE Y APELLIDOS	DETALLES DE LA FINCA				Número polígono	Número Parcela
	m/²	Paraje	Término	Ayuntamiento		
Manuel Palacios Arrieta.....	55,00	Espinadal	Calamocos	Castropodame	1	97
Angel Ramos Díaz.....	41 00	Id.	Id.	Id.	1	98
Idem.....	3,00	Id.	Id.	Id.	1	108
Idem.....	35,50	Jericol	Id.	Id.	2	439
Idem.....	174 25	La Cerezal	Id.	Id.	2	419
Idem.....	48 00	El Chano	Id.	Id.	3	23
Manuel Fernández Sánchez.....	40 00	Espinadal	Id.	Id.	1	101
Idem.....	101,50	Id.	Id.	Id.	2	427
Idem.....	31,00	La Cerezal	Id.	Id.	2	417
Idem.....	25,75	Id.	Id.	Id.	2	488
Idem.....	43,00	Mata Molín	Id.	Id.	3	33
Idem.....	48 50	El Chano	Id.	Id.	—	—
Gerardo Alvarez Morán.....	40,00	Espinadal	Id.	Id.	1	102
Idem.....	28 00	Jericol	Id.	Id.	2	437
Idem.....	76,00	Roderina	Id.	Id.	3	54
Idem.....	62,00	Molincimero	Id.	Id.	4	165
Julián Fernández Raimúndez.....	41,00	Espinadal	Id.	Id.	1	103
Idem.....	44,00	Id.	Id.	Id.	1	180
Idem.....	64,00	Id.	Id.	Id.	2	475
Idem.....	54,00	El Canal	Id.	Id.	1	173
Idem.....	65,50	El Chano	Id.	Id.	2	433
Manuel Frey Corral.....	65,00	Espinadal	Id.	Id.	1	105
Manuel García Fernández.....	67,00	Id.	Id.	Id.	1	139
Domingo Ramos Díaz.....	156,00	Id.	Id.	Id.	1	152
José M.ª Meléndez Fuentes.....	59,50	Id.	Id.	Id.	1	156
José Palacios Núñez.....	35,50	Jericol	Id.	Id.	2	440
José Alvarez Morán.....	43,00	Id.	Id.	Id.	2	438
Idem.....	13,00	Mata Molín	Id.	Id.	2	500
Antonio Alvarez Palacios.....	30,00	El Canal	Id.	Id.	2	436
José González Cabezas.....	32,00	Id.	Id.	Id.	2	431
Idem.....	31,50	El Chano	Id.	Id.	3	40
Teresa Morán Núñez.....	31,00	La Cerezal	Id.	Id.	2	428
Rufino de la Fuente Martínez.....	25,75	Id.	Id.	Id.	2	416
Juan Fernández Raimúndez.....	53,25	Id.	Id.	Id.	2	414
Idem.....	60,00	Mata Molín	Id.	Id.	2	499
Idem.....	108,00	La Roderina	Id.	Id.	3	51
Amando Alvarez Díaz.....	95,25	Mata Molín	Id.	Id.	2	495
Idem.....	34,50	Bahillo	Id.	Id.	4	172
Alfredo Fernández Alvarez.....	86,00	Mata Molín	Id.	Id.	2	480
Marcelina Díaz Vidal.....	48,00	El Chano	Id.	Id.	3	16
Alfonso Vergara Alvarez.....	68 00	Id.	Id.	Id.	3	21
Manuel Alvarez Morán.....	125,50	Id.	Id.	Id.	3	29
Idem.....	34,50	Bahillo	Id.	Id.	4	171
Juan Díaz Vidal.....	119,00	El Chano	Id.	Id.	3	48
Idem.....	71,00	Pontón Onamio	Id.	Id.	4	170
Idem.....	136,00	Id.	Id.	Id.	4	168
Idem.....	500,00	Molincimero	Id.	Id.	4	162
Pedro Tabuyo Rabanal.....	5,00	La Roderina	Id.	Id.	3	58
Nicanor Reguero Velasco.....	76,00	Matas P.º Valle	Id.	Id.	1	136
Romualdo Fernández Díaz.....	41,00	Espinadal	Id.	Id.	1	100
Idem.....	29,00	El Canal	Id.	Id.	2	432
Idem.....	54 00	La Roderina	Id.	Id.	3	56
Cándido Fernández de la Fuente.....	67,00	Espinadal	Id.	Id.	1	110
Idem.....	19,00	Id.	Id.	Id.	1	111
Daniel Alvarez Morán.....	312,50	El Chano	Id.	Id.	3	28
David Alvarez Alvarez.....	275,00	Matas P.º Valle	Id.	Id.	1	93
Domingo García Fernández.....	55,00	Espinadal	Id.	Id.	1	96
Idem.....	66,00	El Canal	Id.	Id.	2	434
Santiago Sierra Enriquez.....	41,00	Espinadal	Id.	Id.	1	99
Idem.....	102,50	Mata Molín	Id.	Id.	2	480
Idem.....	49,50	Pontón Onamio	Id.	Id.	4	169
Feliciano Alvarez Alvarez.....	95 25	Mata Molín	Id.	Id.	2	494
José Rodríguez Rodríguez.....	126,00	Id.	Id.	Id.	2	489

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos señalados.
León, 23 de Febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 1 de 1961, se tramita recurso de esta Jurisdicción, interpuesto por el Procurador Sr. Valladares, en nombre y representación de D. Argimiro Maraña de la Varga, contra acuerdo del Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de Villahibiera, notificado en 7 de Noviembre de 1960, por el que se le condena a rehacer la hijuela cegada y que daba agua a la finca las Carboneras propiedad de Serafina González Sandoval.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 30 de Enero de 1961.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 763

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía a que se hará mérito luego, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El señor D. Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de este partido, vistos los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de D. Manuel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Toral de Merayo, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González y defendido por el Letrado D. José Luis Fernández del Puerto, contra D.ª Rosario Gómez Merayo, mayor de edad, viuda, vecina de Flores del Sil, y contra los demás desconocidos herederos de D. Jerónimo Merayo Vidal; habiéndose seguido las actuaciones en rebeldía de los demandados.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de D. Manuel Rodríguez Rodríguez, debo condenar y condeno a los demandados

D.ª Rosario Gómez Merayo y demás herederos desconocidos de D. Jerónimo Merayo Vidal a pagar al actor la cantidad de veintinueve mil pesetas, sin hacer expresa condena en costas. Lévese a efecto lo acordado en el acto de fecha veintitrés de Agosto del pasado año.—Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados se notificará a los mismos en la forma ordenada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Barrio Iglesias.—Rubricado;

Y cumpliendo providencia de hoy, para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido este testimonio en Ponferrada, a catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Fidel Gómez.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, Jaime Barrio Iglesias.

704 Núm. 248.—160,15 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 5/1956, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición que penden en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, D. Pedro Merayo González, mayor de edad, industrial y vecino de Dehesas, representado por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, bajo la Dirección del Letrado D. Telmo Barrios Troncoso, y de la otra, como demandado, D. Benjamín Pombo Mariño, también mayor de edad y vecino de Dompniñor, Municipio de Incio (Lugo), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de mil seiscientos cinco pesetas y treinta céntimos.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda inicial de este proceso, debía de condenar y condeno al demandado D. Benjamín Pombo Mariño a que una vez esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone al actor D. Pedro Merayo González la suma de mil seiscientos cinco pesetas y treinta céntimos que es en deberle por el concepto que la demanda expresa, con más el interés de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual desde el 17 de Noviembre de 1955, fecha del protesto de la cambial librada por dicho de-

mandante, hasta el completo pago, imponiéndole las costas procesales.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.— Fue publicada en la misma fecha.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente testimonio en Ponferrada, a dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Lucas Alvarez Marqués, V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

700 Núm. 254.—99,25 ptas.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 87.554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

733 Núm. 255.—28,90 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 147.052 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

734 Núm. 256.—28,90 ptas.

Cooperativa Francisco Franco

Habiéndose terminado las obras de construcción de 17 viviendas protegidas para esta Cooperativa, ejecutadas por el contratista D. Manuel González Mayoral, se hace público, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas, jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, pueden hacerlo durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 22 de Febrero de 1961.—El Presidente de la Cooperativa, Pedro Marne.

746 núm. 253.—52,50 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial